



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

D<sup>a</sup>. Lourdes María Guerrero Macías, Secretaria General del Ayuntamiento de la Villa de Bornos (Cádiz), **CERTIFICO**: Que el **Ayuntamiento Pleno** en sesión extraordinaria celebrada el día **1 de febrero de 2022** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

### **PUNTO TERCERO. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DOCUMENTO AVANCE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE BORNOS**

Visto que se ha realizado la consulta pública con carácter previo a la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, para recabar la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo, conforme al artículo 100 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Con fecha 21/11/2022, por D. Juan Carlos García de los Reyes, redactor del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de Bornos, se presenta el DOCUMENTO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y AVANCE DE PLANEAMIENTO, compuesto por:

-INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO:

1. MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO
2. MEMORIA DE PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA  
CARTOGRAFÍA DE INFORMACIÓN

-AVANCE (QUE TENDRÁ LA CONSIDERACIÓN DE BORRADOR DEL PLAN)

3. MEMORIA DE ORDENACIÓN  
CARTOGRAFÍA DE ORDENACIÓN

-DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

4. DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Con fecha 10/01/2023, se ha emitido Informe-Propuesta de Secretaría.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Documento de Avance, redactado por el arquitecto D. Juan Carlos García de los Reyes, a fin de continuar con la tramitación oportuna para la aprobación del Plan Básico de Ordenación Municipal de Bornos.

SEGUNDO. Comunicar al órgano ambiental competente el inicio de la tramitación del Plan Básico de Ordenación Municipal, solicitando el inicio del procedimiento de evaluación ambiental ordinario, y remitiéndole el borrador del Plan junto con el documento inicial estratégico para que, en el plazo de tres meses, elabore el Documento de alcance del Estudio ambiental estratégico.

TERCERO. Una vez recibido el Documento de alcance del Estudio ambiental estratégico, el equipo dirigido por Juan Carlos García de los Reyes se encargará de redactar el Estudio ambiental estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del Plan Básico.

Código Seguro De Verificación	Spp9B7sYYb/zUB4XiOA0sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/02/2023 12:17:27
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	02/02/2023 12:14:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Spp9B7sYYb/zUB4XiOA0sQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Spp9B7sYYb/zUB4XiOA0sQ==</a>		



CUARTO. Recibidos los informes, iníciase el procedimiento de aprobación inicial del Plan Básico de Ordenación Municipal sometido a Evaluación Ambiental Estratégica.


QUINTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad, con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (10) y Grupo Socialista (1).

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta que contiene la resolución transcrita, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expide la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en la fecha indicada al pie.

El Alcalde,  
Hugo Palomares Beltrán

La Secretaria General  
Lourdes María Guerrero Macías

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Spp9B7sYYb/zUB4XiOA0sQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	02/02/2023 12:17:27	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	02/02/2023 12:14:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Spp9B7sYYb/zUB4XiOA0sQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Spp9B7sYYb/zUB4XiOA0sQ==</a>			